

Prevé GDF se logre incremento en diciembre

Piden desvincular salario de 145 leyes

Sugiere Conasami analizar el efecto de incrementar sueldo mínimo

DAYNA MERÉ

Para que el salario mínimo logre alcanzar un nivel que cumpla con el mandato constitucional, se debe desvincular de las 145 leyes que lo usan como referencia.

“Tenemos que avanzar en varios campos para hacer que el salario mínimo logre alcanzar un nivel que cumpla con el mandato constitucional.

“Eso no lo podemos lograr de inmediato, lo que tenemos que hacer es quitar todas estas vinculaciones a 145 leyes que hacen referencia al salario mínimo para algún efecto, si no se quitan, el salario mínimo no se va a poder quitar”, señaló Basilio González, presidente de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (Conasami).

Al participar en el Foro Internacional de Salarios Mínimos organizado por el Gobierno del DF, agregó que la legis-

lación federal vigente se integra por 289 ordenamientos legales, de los cuales, 145 hacen referencia dentro de sus disposiciones al salario mínimo.

Sólo en el Distrito Federal, precisó, existen 152 ordenamientos legales y en 59 de ellos se hace referencia al salario mínimo.

González destacó que antes de aumentar el salario mínimo, es necesario analizar los efectos que traería, ya que los créditos que tienen con el Infonavit los más de 4 millones de trabajadores en el País, se volverían impagables si se elevara en apenas un 10 por ciento.

En tanto, Francisco Lelo de la Rea, subdirector de Investigación Económica del CEEESP, dijo que es necesaria una política de recuperación de salarios, para lo cual el primer reto es elevar la productividad, ya que 1992 al 2009, la productividad acumulada tiene apenas un crecimiento de 2.1 por ciento.

Patricia Mercado, Secretaria de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, dijo que en diciembre de

este año podría lograrse un aumento del salario mínimo en el País, ya que se está construyendo un acuerdo nacional que va en ese sentido.

Para Francisco Hernández Juárez, dirigente de la Unión Nacional de Trabajadores (UNT), un acuerdo para elevar el salario mínimo sólo es posible si hay un nuevo contrato social donde se haga a un lado la simulación.

“¿Cómo pueden pretender que un trabajador, además de su trabajo en su horario normal, se le tenga que decir que tiene que mejorar más la productividad sin que se le hable de los beneficio que se va a llevar?, si no hay esos elementos a la hora de hacer el acuerdo, quedará en buenas intenciones o simulación”, señaló.

Tomás Natividad, presidente de la comisión laboral de Coparmex y miembro de la Conasami, dijo que es necesario discutir los impactos que tendría la eliminación del salario mínimo como indicador económico y en la conversión hacia otro tipo de fijación.



Continúa en siguiente hoja

Cuentas claras

Para fijar un nivel justo del salario mínimo, la Conasami dice que primero se debe saber cuántos trabajadores lo reciben.

POBLACIÓN OCUPADA Y ASALARIADA EN EL PAÍS.

(Millones de personas)

49.3 millones
de ocupados hay en el País.

26.1 millones
son asalariados de tiempo completo.

33.5 millones
de estos son asalariados totales.

1.1 millón
trabajan de tiempo completo con un salario mínimo.

EFECTO DIRECTO

Incrementar los salarios mínimos en el País tendrá sus efectos en la economía formal e informal.

- Del total de trabajadores que reciben un salario mínimo, 823 mil 944 laboran en el mercado informal.
- El resto, 279 mil 189 son personas que trabajan en la formalidad.

Datos al primer trimestre de 2014
Fuente: ENOE